



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*

Lobos, 11 de Diciembre de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

REF: Exp. N° 76/96.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria (Primera de Prórroga) realizada el 10/XII/96, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1777 que se transcribe a continuación:

"VISTO: El Expediente N° 76/96, por el cual la Agrupación Veteranos de Guerra de Malvinas de Lobos, solicita autorización para cambiar la placa existente en la Plaza 1810, que recuerda a los soldados de Lobos que combatieron en la Guerra del Malvinas, y

CONSIDERANDO: Que en dicha placa se han omitido los nombres de dos soldados.-

Que es imperioso corregir el error en el que se ha incurrido, para recordar como corresponde a todos los Ex-combatientes de Malvinas de Lobos.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1777.

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Agrupación Veteranos de Guerra de Malvinas de Lobos, a retirar la placa que recuerda a los Soldados de Lobos que combatieron en Malvinas, ubicada en la Plaza 1810, para que se incorporen los nombres de los soldados que se han omitido.-

ARTICULO 2°.- Otórgase el plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de sanción de la presente, para que la Agrupación cumpla con lo autorizado en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.  
-----IVAN MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

